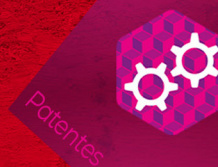


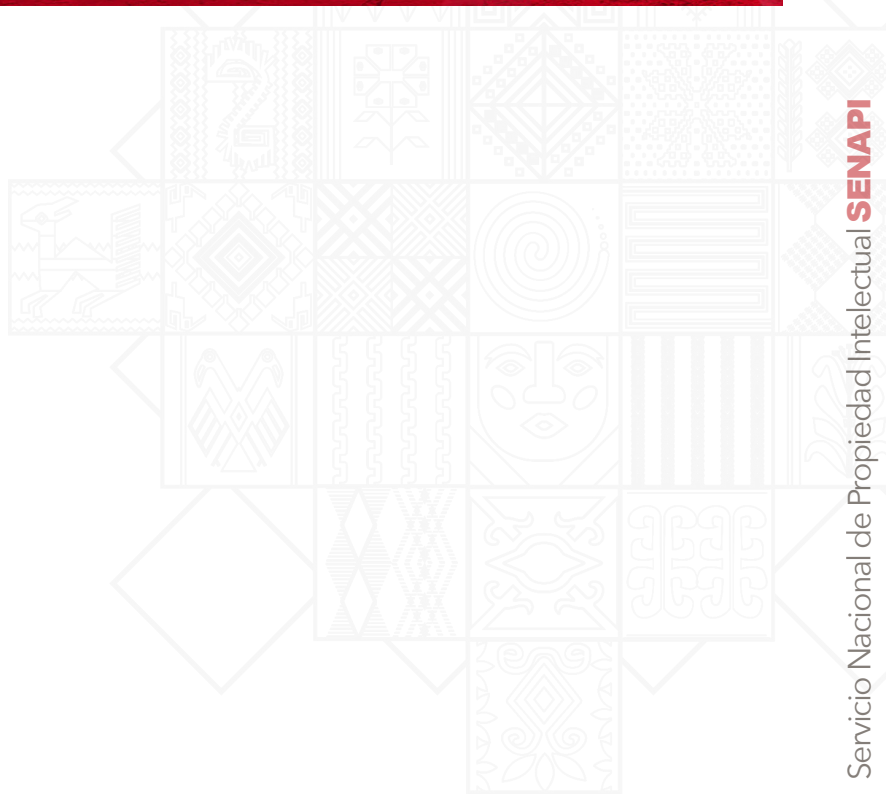
Memoria Institucional 2024





SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

MEMORIA INSTITUCIONAL 2024





LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES
VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ZENÓN PEDRO MAMANI TICONA
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL



RAFAEL RODRIGO SOTO FRIAS

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL - SENAPI

Abogado y Economista de profesión con formación posgradual en Derecho Administrativo, Propiedad Intelectual, Regulación de Servicios Básicos y Gestión Estratégica de Energía. Posee una amplia experiencia en el sector público y en la investigación socioeconómica, además de haber desempeñado como asesor legal del Estado Plurinacional de Bolivia en demandas internacionales ante la Comunidad Andina.

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI es una institución pública desconcentrada dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, con competencia de alcance nacional, que cuenta con autonomía de gestión administrativa, legal y técnica; su misión es de administrar en forma desconcentrada e integral el régimen de la Propiedad Intelectual en todos sus componentes, mediante una estricta observancia de los regímenes legales de la Propiedad Intelectual, de la vigilancia de su cumplimiento y de una efectiva protección de los derechos de exclusiva referidos a la Propiedad Industrial, y al Derecho de Autor y Derechos Conexos, constituyéndose en la oficina nacional competente respecto de los tratados internacionales y acuerdos regionales suscritos y adheridos por el país, así como de las normas y regímenes comunes que en materia de Propiedad Intelectual se han adoptado en el marco del proceso andino de integración.

Creada el 16 de septiembre de 1997 en el marco de la Ley 1788, como un órgano desconcentrado, encargado de administrar el régimen de la Propiedad Intelectual en Bolivia. La Organización y Funciones del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual se establecen por mandato del Decreto Supremo N° 25159 de 4 de septiembre de 1998 que es reemplazado por el Decreto Supremo N° 27938 de 20 de diciembre de 2004 y a su vez modificado en parte por el Decreto Supremo N° 28152 de 17 de mayo de 2005.



El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI

Funciones

La Organización y Funciones del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual se encuentran establecidas en el Decreto Supremo N° 27938 de 20 de diciembre de 2004 y modificado en parte por el Decreto Supremo N° 28152 de 17 de mayo de 2005 en el cual se manifiestan las siguientes:

- Administrar el régimen integrado de Propiedad Intelectual, conformado por las normas de Propiedad Industrial, Derecho de Autor y Derechos Conexos, con el alcance reconocido a estas materias internacionalmente.
- Recibir, evaluar y procesar las solicitudes de derechos de Propiedad Intelectual, publicarlas, conceder o denegar derechos, registrarlos y certificarlos, conforme a Ley.
- En aplicación del Régimen Común de Propiedad Industrial y del Régimen Común de Derecho de Autor y Derechos Conexos, aprobados por las Decisiones 486 y 351 de la Comunidad Andina, respectivamente, así como la Ley N° 1322 - Ley de Derecho de Autor, que otorga tutela administrativa, vigilando y protegiendo el ejercicio de los derechos de Propiedad Intelectual por parte de sus titulares y conociendo, resolviendo y sancionando su violación, como resultado de acciones de infracción y de competencia desleal que se interpongan en sede administrativa.
- Llevar y mantener, con la adecuada seguridad, los registros, archivos, bases de datos e información tecnológica incorporada en las solicitudes, actuados y registros de Propiedad Intelectual.
- Dirigir, coordinar y ejecutar políticas y estrategias para el desarrollo de los regímenes de Propiedad Intelectual y la protección de los derechos que emergen de los mismos.
- Ejercer como órgano nacional competente respecto de los tratados internacionales, convenios regionales y normas del ordenamiento jurídico andino, asegurando su efectiva aplicación y cumplimiento.
- Promover, en el área de su competencia y en cooperación con entidades vinculadas, la investigación científica y tecnológica orientada al desarrollo productivo y competitivo del país.
- Promover el desarrollo y participación de las organizaciones que representen a los titulares de derechos de Propiedad Intelectual, articulando mecanismos de coordinación para una mejor protección de sus derechos.
- Establecer mecanismos de información y servicio a los usuarios.

Marco Normativo

Normativa Nacional:

- Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009.
- Ley de Derecho de Autor N° 1322 de 13 de abril de 1992
- Decreto Supremo N° 23907 de 12 de julio de 1994 .
- Decreto Supremo N° 27938 de 20 de diciembre de 2004, de Organización y o funcionamiento del SENAPI.
- Decreto Supremo N° 28152 de 17 de mayo de 2005.
- Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad Industrial del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual de 16 de junio de 2015.
- Reglamento de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), de 30 de junio de 2016.
- Reglamento Interno de Sociedades de Gestión Colectiva de 04 de mayo de 2020
- Reglamento de Procedimiento de las Acciones por Infracción a Derechos de Propiedad Industrial del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), de 21 de septiembre de 2022.
- Reglamento de Infracciones a Marca País de 19 de abril de 2024.

Normativa Supracional:

- Decisión N° 486: Régimen Común de la Propiedad Industrial.
- Decisión N° 351: Régimen Común de Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- Decisión N° 391: Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.
- Decisión N° 876: Régimen Común sobre Marca País.

Normativa Internacional:

- Convenio de París de 1883 (Sobre protección a la Propiedad Industrial).
- Convenio de Berna de 1886 (Para la protección de las obras literarias y artísticas).
- Convenio de Roma de 1961 (Protección a los artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión).
- Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de 1994.

Acción de mediano plazo

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural como estrategia ha priorizado para el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual una acción de mediano plazo que es la siguiente:

“FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL”

Asimismo, se estableció los siguientes Indicadores:

- Número de Denominaciones de Origen otorgadas y/o homologadas.
- Número de registros de Propiedad Intelectual otorgados en el año.
- Número de reconocimientos realizados.

Enfoque Político

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, protege y fomenta la creatividad, emprendimiento y la innovación a través de la aplicación de la normativa nacional e internacional que regula la Propiedad Intelectual, asimismo, contribuye al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", instrumento de planificación de mediano plazo que se articulan en el horizonte estratégico establecido en los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025. Este enfoque se materializa en la protección de Derecho de Autor y Propiedad Industrial, promoviendo la seguridad jurídica para los creadores y la competencia en mercados nacionales e internacionales.

Valores Institucionales

- Compromiso
- Honestidad
- Responsabilidad
- Lealtad
- Solidaridad
- Vocación de servicio
- Calidad y calidez en el servicio
- Respeto

Política de Calidad

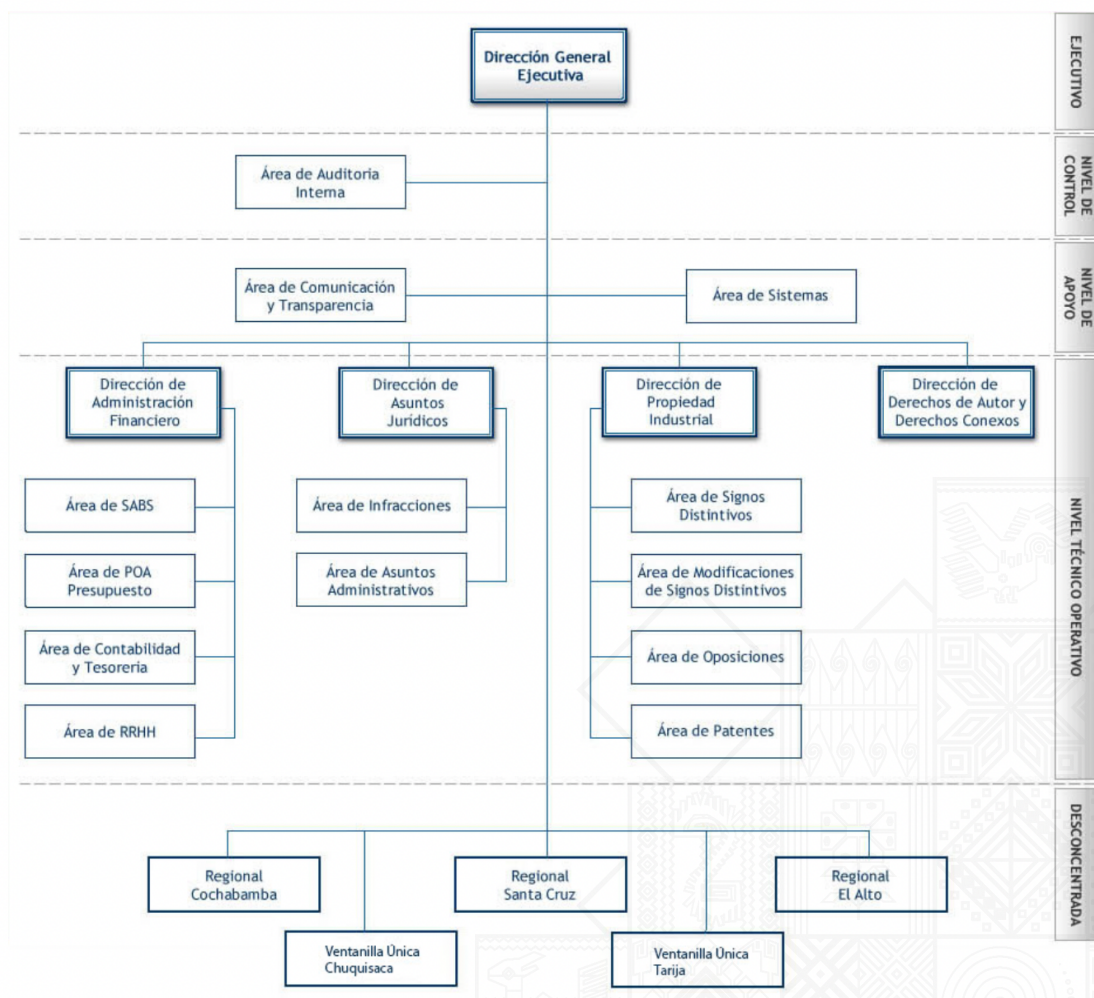
El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), ha definido la calidad como parte fundamental de su política y estrategia para conseguir la satisfacción de sus usuarios basándose en el cumplimiento de los procesos de trabajo establecidos bajo requisitos de sus partes interesadas.

El SENAPI, a través de su personal altamente capacitado brinda a los usuarios:

- EL REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS, que protegen productos o servicios en el mercado nacional. Esta protección se realiza mediante títulos y registros que tienen una vigencia total de diez años, lo cual otorga al titular el derecho exclusivo de uso en territorio nacional e impide que terceros puedan utilizarlos sin su autorización.
- EL REGISTRO DE PATENTES, que concede la protección a Invenciones, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales.
- EL REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, que protegen las obras artísticas de carácter musical, literario, cinematográfico o computacional; otorgando protección y los derechos de uso.

Organigrama Institucional

Imagen1: Organigrama SENAPI



Fuente: Manual de Organización y Funciones – SENAPI

RESULTADOS OBTENIDOS GESTIÓN 2024

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Dirección de Propiedad Industrial es la encargada del registro de Patentes de Invención, Modelo de Utilidad, Diseños Industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas, marcas colectivas, marcas de certificación, lemas comerciales, nombres comerciales, rótulos, enseñas y denominaciones de origen.

Registro de Signos Distintivos

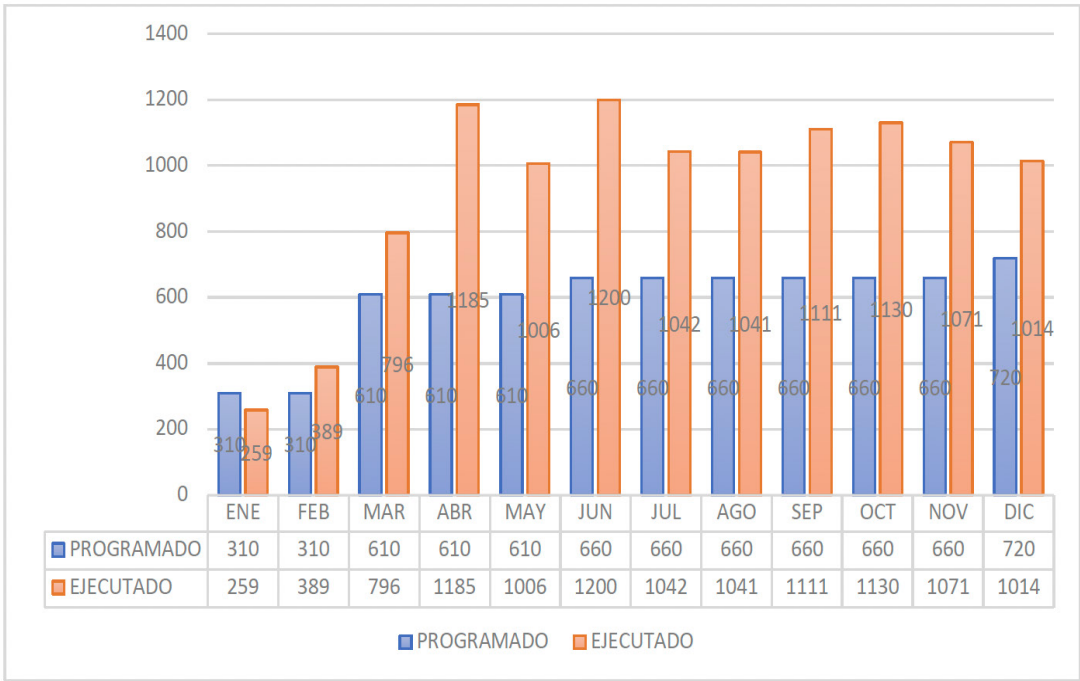
Un signo distintivo (marca) es un bien inmaterial constituido por un signo conformado por palabras o combinación de palabras, imágenes, figuras, símbolos, gráficos que, susceptibles de representación gráfica, sirvan para distinguir en el mercado productos o servicios, a fin de que el consumidor o usuario medio los identifique, valore, diferencie y seleccione sin riesgo de confusión o error acerca del origen o la calidad del producto o del servicio.

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 5, parágrafo III, del Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad Industrial, el Área de Signos Distintivos, tiene competencia para:

- 1) Registrar o denegar marcas, marcas colectivas, marcas de certificación, nombres comerciales, rótulos y enseñas, lemas comerciales y denominaciones de origen nacionales, comunitarias andinas y extracomunitarias andinas.
- 2) Otorgar autorización de uso de denominaciones de origen nacionales.
- 3) Trámites de solicitudes de modificaciones en denominaciones de origen nacionales declaradas.
- 4) Otorgar autorización de funcionamiento de consejos reguladores de denominación de origen nacionales.
- 5) Inscribir gravámenes ordenados por autoridad competente.

Durante la gestión 2024 el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual a través de la Dirección de Propiedad Industrial ha otorgado **11.244** títulos de signos distintivos a nuevos emprendimientos individuales y colectivos a nivel nacional.

Gráfico 1: Registro de Signos Distintivos por mes (programado vs. ejecutado)

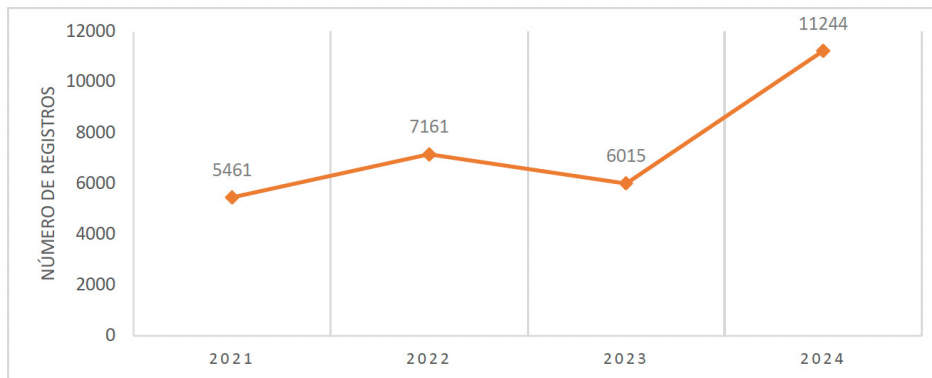


Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

Cabe destacar que, en materia de signos distintivos, se alcanzó un récord histórico en la concesión de marcas en la gestión 2024 con un total de **11.244** registros concedidos, alcanzando un 158% respecto a lo programado y un 87% de crecimiento en relación a la gestión 2023.

Este resultado, refleja un incremento significativo en la eficiencia y capacidad operativa del SENAPI, también refleja un impulso al sector productivo y empresarial individual y colectivo del país, fortaleciendo la seguridad jurídica para los titulares de signos distintivos y promoviendo un entorno más competitivo e innovador.

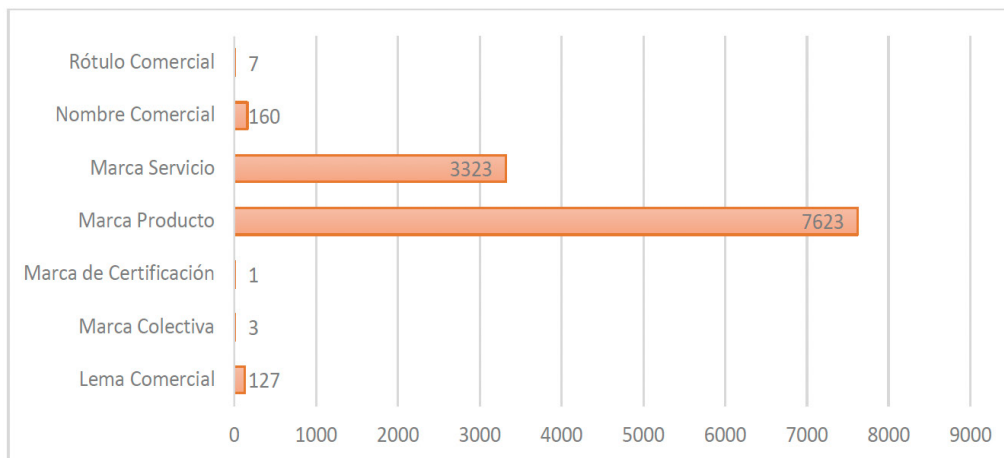
Gráfico 2: Comparación de registros en Signos Distintivos con otras gestiones



Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

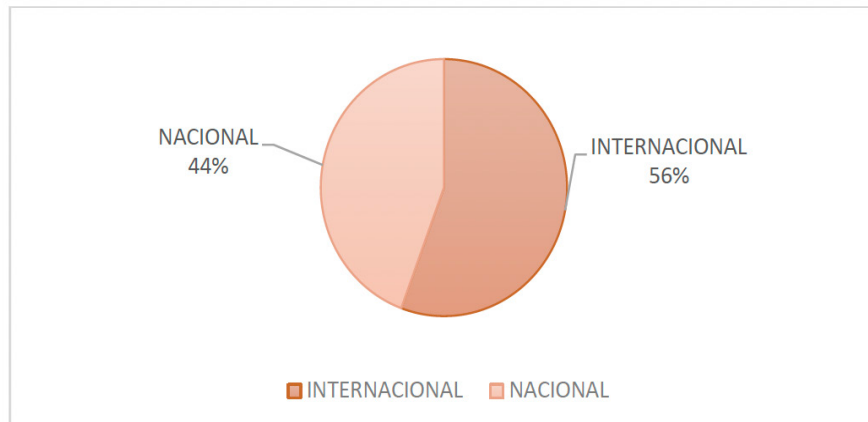
El siguiente grafico muestra los registros concedidos por tipo de signo distintivo solicitado, como se puede observar la mayor cantidad de signos distintivos registrados son de productos con un 67,8%, seguido por marcas de servicio con un 29,55%.

Gráfico 3: Registros de Signos Distintivos por tipo de solicitud



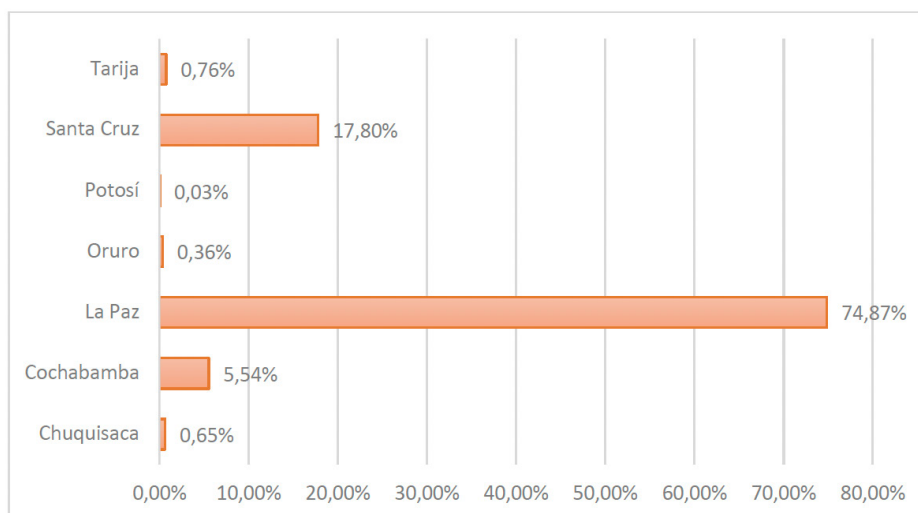
Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

Asimismo, el siguiente gráfico muestra que el 56% corresponden a solicitudes de marcas internacionales y el 44% a marcas nacionales.

Gráfico 4: Signos Distintivos concedidos por tipo de país

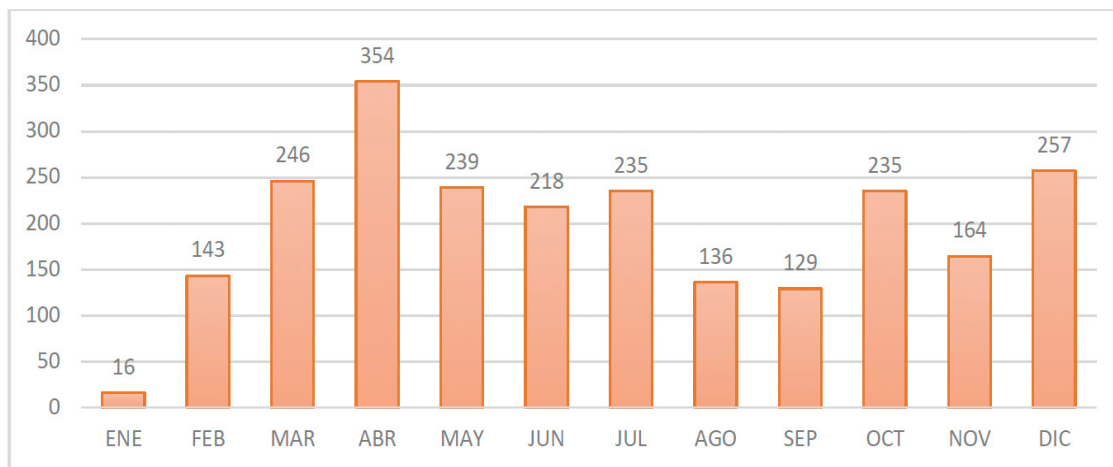
Fuente: Elaboración propia

El siguiente gráfico detalla los registros de signos distintivos concedidos por departamento, donde el departamento de La Paz concentra la mayor cantidad de solicitudes alcanzando un 75% seguido de Santa Cruz con un 18% y Cochabamba con un 5%.

Gráfico 5: Signos Distintivos concedidos por departamento

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, durante la gestión 2024, de las solicitudes ingresadas de signos distintivos 2.372 solicitudes han concluido con actos administrativos definitivos como ser denegadas, desistidas y abandonadas.

Gráfico 6: Solicitudes concluidas en Signos Distintivos por mes - Gestión 2024

Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

Resolución de Recursos de Revocatoria a solicitudes de Signos Distintivos

Se ha logrado resolver recursos de revocatorio vinculados a solicitudes de signo distintivo, se debe aclarar que la misma se cumple a razón de la impugnación interpuesta por los usuarios solicitantes y su decisión de plantear recursos de revocatorias ante un acto administrativo que consideran lesivos a sus intereses; asimismo, se debe considerar que las revocatorias van en función a las resoluciones administrativas de denegatorias emitidas por análisis de Registrabilidad.

En ese contexto, durante la gestión 2024 se resolvieron 639 solicitudes de recurso de revocatoria, lográndose atender el 100% de las solicitudes interpuestas por los usuarios.

Tabla 1: Resoluciones de recursos de revocatoria en Signos Distintivos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
6	27	48	35	41	43	47	60	145	94	51	42	639

Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

Como se puede observar la mayor demanda de solicitudes interpuestas por los usuarios fue en el mes de septiembre y enero en el cual se atendió la menor demanda de recursos de revocatoria a signos distintivos.

Área de Modificaciones y Renovaciones de Signos Distintivos

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, dentro sus actividades está la de resolver las solicitudes de renovaciones, modificaciones y licencias de signos distintivos.

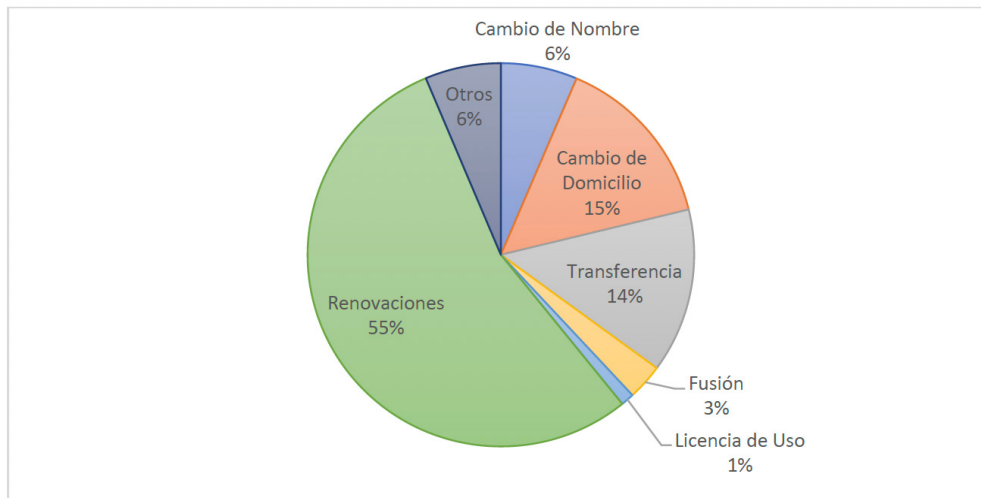
El titular del registro, o quien tuviere legítimo interés, deberá solicitar la Renovación del registro ante la oficina nacional competente, dentro de los seis meses anteriores a la expiración del registro. No obstante, tanto el titular del registro como quien tuviere legítimo interés gozarán de un plazo de gracia de seis meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del registro, para solicitar su Renovación.

Durante la gestión 2024, se han resuelto 15.093 solicitudes de renovación, modificación, resoluciones de revocatoria y autos de rechazo, desistimiento y por no presentadas, el siguiente cuadro detalla las solicitudes atendidas:

Tabla 2: Solicitudes atendidas por el Área de Modificaciones - Gestión 2024

Área	Trámite	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
ÁREA DE MODIFICACIONES	Cambio de Nombre "CN"	71	53	124	635	53	27	395	136	265	121	62	291	967
	Cambio de Domicilio "CD"	57	375	392	171	122	118	46	192	151	125	60	284	2233
	Transferencia "ST"	13	53	30	29	12	15	6	8	37	31	18	203	2093
	Fusión "SF"	0	0	13	38	3	1	0	67	3	27	7	8	455
	Licencia de Uso "LU"	447	534	594	926	869	600	789	1437	601	445	492	486	167
	Renovación "SR"	0	0	24	69	72	285	45	42	19	49	7	4	8220
	Autos de rechazo	0	0	0	0	0	0	0	18	59	44	17	10	616
	Autos de Desistimiento	0	0	0	0	0	0	0	81	1	76	12	0	148
	Autos Por no Presentadas	0	0	0	0	0	0	0	0	22	1	1	0	170
	Resoluciones revocatorias	71	53	124	635	53	27	395	136	265	121	62	291	24
TOTAL	Reporte Mensual	607	1.081	1.367	2.055	1.180	1.060	1.353	2.041	1.244	1.032	735	1.338	15.093

Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

Gráfico 7: Porcentaje de registro de Modificación y Renovaciones - Gestión 2024

Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

Tal como se puede observar en el gráfico 7, el 55% de las solicitudes concedidas en el área de modificaciones y renovaciones corresponde a solicitudes de renovación, lo que evidencia un alto grado de continuidad y consolidación de los derechos marcarios en el país. Este dato refleja la confianza de los titulares en el sistema de Propiedad Industrial y la importancia de la protección sostenida de sus signos distintivos para garantizar su competitividad en el mercado.

Área de Oposiciones

Una demanda de oposición es un procedimiento administrativo, mediante el cual una persona legitimada puede presentarse para hacer prevalecer los derechos de un titular propietario de un registro o un tercero que considere que dicho registro afectaría a la colectividad.

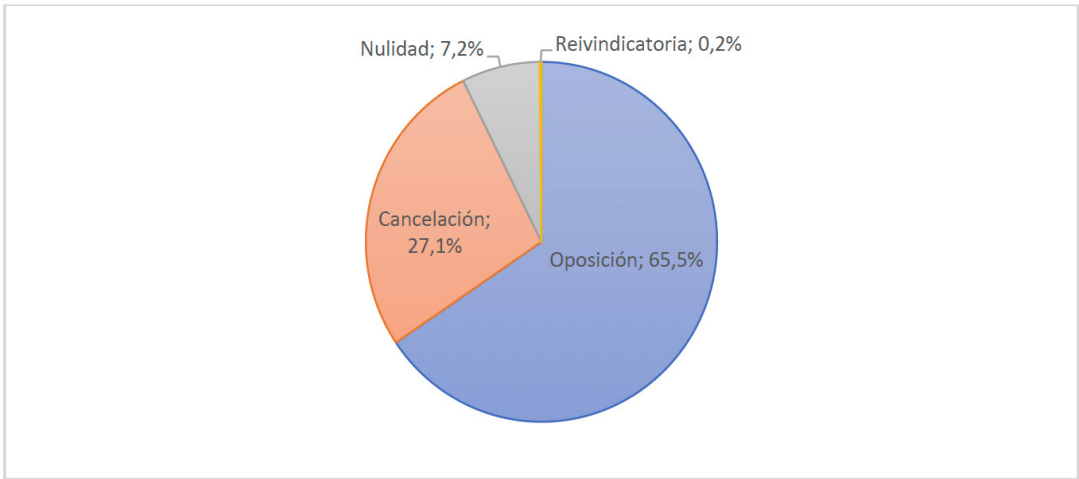
En ese contexto, durante la gestión 2024 se ha logrado resolver 1.306 demandas de oposición, cancelación y nulidad, de los cuales en el mes de mayo se atendieron la mayor cantidad de solicitudes de demanda de oposición con 151 solicitudes atendidas y la menor cantidad de demandas atendidas fue en el mes febrero con 53 solicitudes atendidas.

Tabla 3: Solicitudes de demandas de oposición resueltas - Gestión 2024

TIPO DE PROCESO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
OPOSICIÓN	36	17	42	75	116	96	113	69	73	75	86	58	856
CANCELACIÓN	8	35	34	47	32	37	11	32	33	22	27	36	354
NULIDAD	16	1	2	5	3	3	2	10	2	15	22	13	94
REIVINDICATORIA	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
TOTAL	60	53	78	127	151	136	127	112	108	112	135	107	1306

Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

Gráfico 8: Representación porcentual de tipo de solicitudes resueltas por el Área de Oposiciones



Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

Como se muestra en el gráfico 8, el 65.5% de las solicitudes resueltas corresponde a oposiciones de registro de marca, lo que demuestra la activa defensa de los derechos marcarios por parte de los titulares y el compromiso del SENAPI en garantizar un proceso de registro riguroso y transparente. Este porcentaje resalta la importancia de la Propiedad Intelectual en la protección de los activos comerciales y en la prevención de posibles conflictos en el mercado, asegurando un entorno más seguro y equitativo para los emprendedores y empresarios.

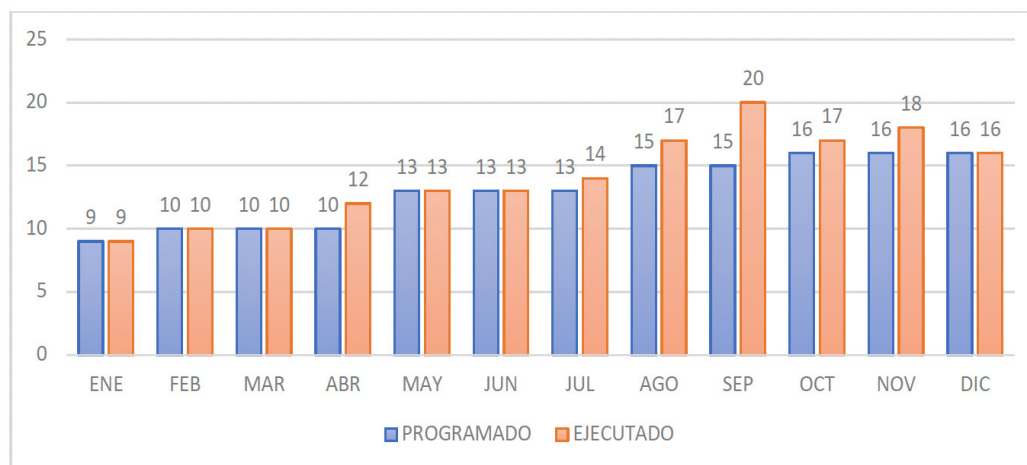
Área de Patentes

El área de patentes es la encargada de patentar Invenciones y Modelos de Utilidad, así como de registrar Diseños Industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados. Sus funciones principales incluyen recibir, evaluar y procesar las solicitudes de patentes, publicarlas, conceder o denegar los derechos solicitados y certificarlos. También buscan promover la investigación científica y tecnológica y gestionar el uso de la Propiedad Intelectual en complejos productivos, brindando seguridad jurídica en diversos procesos relacionados con las invenciones.

Durante la gestión 2024 se ha logrado otorgar 169 solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, habiéndose alcanzado un 108% de ejecución respecto a lo programado.

El siguiente gráfico muestra las resoluciones de patentes otorgados por meses y se destaca que el mes con más registros otorgados fue en el mes de septiembre y la menor cantidad de registros otorgados fue en el mes de enero.

Gráfico 9: Programación y ejecución de registros en el Área de Patentes



Fuente: Área de Patentes - DPI

El siguiente cuadro, detalla las resoluciones de patentes otorgados por meses y por tipo de solicitud, es decir, Patentes de invención, Patentes de Modelos de Utilidad y Diseños industriales.

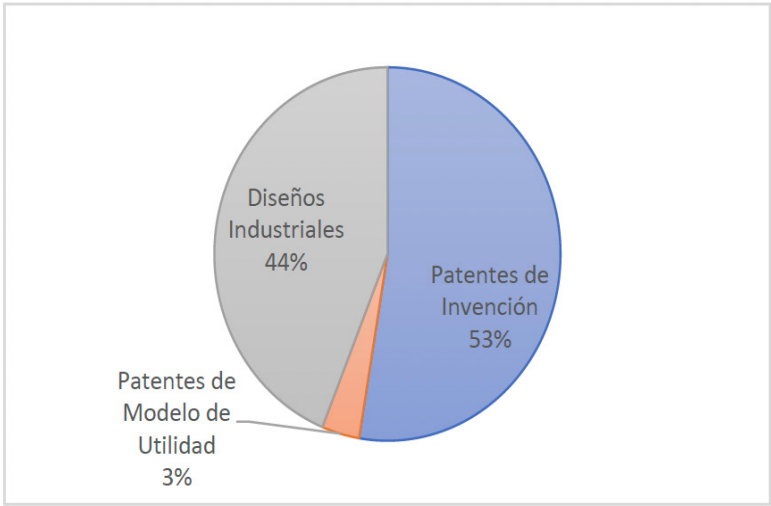
Tabla 4: Tipo de solicitudes resueltas por el Área de Patentes - Gestión 2024

TIPO DE PROCESO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Patentes de invención	7	7	9	8	6	8	6	6	9	7	9	6	88
Patentes de modelo de utilidad	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1	1	6
Diseños industriales	1	3	1	4	7	4	8	11	11	8	8	9	75
TOTAL													169

Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

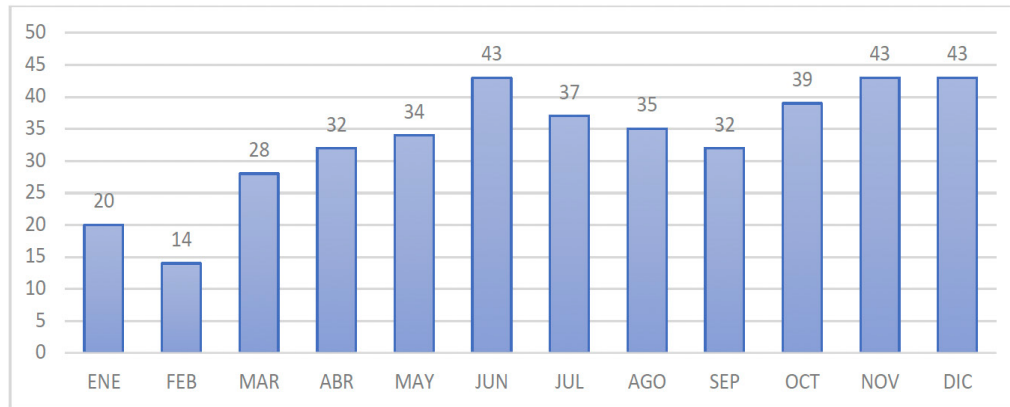
Como se puede observar la mayor cantidad de registros otorgados de patentes corresponden a Patentes de Invención con un 53%, Diseños industriales con un 44% y finalmente las Patentes de Modelo de Utilidad con un 3%.

Gráfico 10: Tipo de solicitudes resueltas por el Área de Patentes - Gestión 2024



Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

Asimismo, se ha logrado concluir 400 trámites de solicitudes de patentes con actos administrativos definitivos denegados, abandonados y caducados.

Gráfico 11: Solicitudes concluidas en el Área de Patentes - Gestión 2024

Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

Exención de Tasas y Registro de Marcas Colectivas

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) junto a Pro Bolivia entidades dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), en apoyo a la micro pequeña industria conceden el beneficio de exención de pago por solicitud de registro de título de concesión de marcas individuales en favor de las Micro y Pequeñas Empresas (MyPEs), el sector artesano y las marcas colectivas nacionales.

Este proyecto en conjunto entre las dos entidades, se dio a través de una resolución administrativa, que concede el costo del registro de marca individual y/o colectiva con un costo de Bs.255 lo que antes costaba Bs.1.005.

Mediante la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 108/2024, este beneficio fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2025 para solicitudes de registro y títulos de concesión de marcas individuales y colectivas nacionales.

A continuación, se detalla una tabla con la cantidad de solicitudes ingresadas y estado en el que se encuentran:

Tabla 5: Solicitudes ingresadas con exención de tasas

No.	Tipo de marca	Total
1	Individual	81
2	Colectiva	26
	Total Beneficiados	107

Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

A la conclusión de la gestión 2024, el SENAPI ha promovido el ingreso de 107 trámites de registro de marca con el beneficio de Exención de Tasas de la Pago, que apoya a todos aquellos artesanos, micro pequeños empresarios registrados en Pro Bolivia.



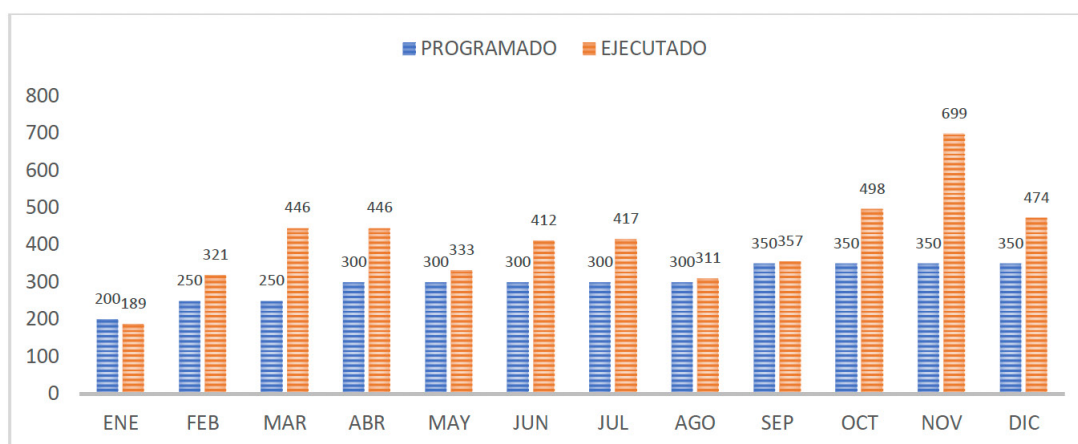
DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del SENAPI, es la encargada de procesar solicitudes de registros de obras literarias, artísticas y científicas, además de los contratos y otros actos que versen sobre el Derecho de Autor y los Derechos Conexos; así como llevar y mantener los registros autorales; autorizar el funcionamiento, llevar el registro de las sociedades de gestión colectiva y ejercer supervisión sobre ellas, sustanciar las Audiencias de Conciliación y Arbitraje en sede administrativa; socializar la temática del Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de reuniones informativas, seminarios, talleres y otros de similar naturaleza. El marco normativo que regula las citadas funciones de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos se encuentra conformado principalmente por la Decisión 351 – Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, Ley N° 1322 - Ley de Derecho de Autor de Bolivia, Decreto Supremo N° 23907 - Reglamento de la Ley de Derecho de Autor de Bolivia, Decreto Supremo N° 27938 - Organización y Funcionamiento del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, modificado parcialmente por el Decreto Supremo N° 28152, el Reglamento de Derecho de Autor y Derechos Conexos y el Reglamento Interno de Sociedades de Gestión Colectiva.

Registro de Derecho de Autor

Durante la gestión 2024 se otorgaron 4.903 resoluciones administrativas de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Gráfico 12: Registros programados vs otorgados por meses - Gestión 2024



Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

El siguiente cuadro detalla los registros de Derecho de Autor y Derechos Conexos otorgados por tipo de obra y por regional:

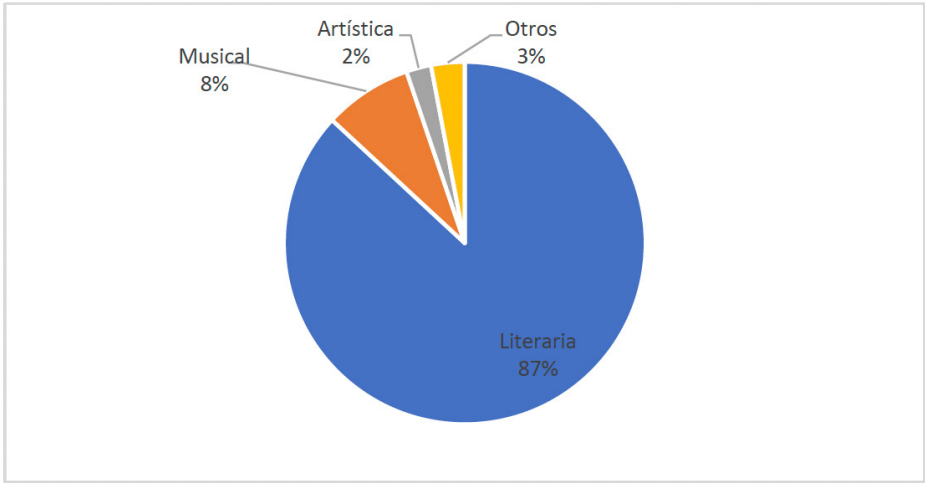
Tabla 6: Registros otorgados por tipo de solicitud y regional - Gestión 2024

REGIONAL	Literaria	Escénica	Musical	Cinematográfica	Artística	Programa de computación	Fonogramas	Contratos	Audiovisuales	TOTAL
LA PAZ	2692	4	150	15	57	25	1	5	16	2.965
EL ALTO	298		23		5	2				328
TARIJA	152		12	1	4	2				171
CHUQUISACA	72		29	1	5	1			4	112
ORURO	84		18	2	7	1				112
COCHABAMBA	536		93	9	21	3	35	1	3	701
SANTA CRUZ	414		56	2	10	11		2		495
POTOSI	12		6			1				19
OTORGADOS	4260	4	387	30	109	46	36	8	23	4.903

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Como se puede observar en el gráfico 13, el registro de obras literarias fue el más sobresaliente con 4.260 obras registradas, que representa el 87% del total de los registros, asimismo, la regional La Paz se caracterizó por otorgar 2.965 resoluciones de registro.

Gráfico 13: Representación Porcentual de tipos de obras registradas en Derecho deAutor - Gestión 2024



Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos en sede administrativa, "SUSTANCIACIÓN DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE".

De acuerdo al Artículo 71 de la Ley de Derecho de Autor N° 1322, concordante al Artículo 30 del Decreto Supremo N° 23907 - Reglamento a la Ley de Derecho de Autor, se establece el Procedimiento Administrativo de Conciliación y Arbitraje como medio alternativo de solución de controversias relacionadas a supuestas vulneraciones sobre el Derecho de Autor, bajo la competencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de forma previa a la vía ordinaria.

A la conclusión de la gestión 2024 se ha logrado atender 43 solicitudes de audiencias de conciliación y arbitraje realizadas por los usuarios las cuales fueron desarrolladas mediante modalidad presencial y virtual conforme a procedimiento.



Fuente: Archivos de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

diciembre de 2024			
	mié	jue	vie
26	27	28	29
	● 15:30 Audiencia de conciliación - VI	● 15:30 Audiencia de Conciliación - YC	● 15 Audiencia de Conciliación - WARI ● 16 Audiencia de Conciliación - WARI
3	4	5	6
			● 15 Audiencia de Conciliación-WARI
10	11	12	13
● 9:30 AUDIENCIA IF3/2018	● 15 Audiencia de Conciliación - WARI ● 16 Audiencia de Conciliación - WARI		
17	18	19	20
● 15 Audiencia de Conciliación - WARI ● 16 Audiencia de Conciliación - WARI	● 7:30 Reunión Regionales		

Promovemos la creatividad de niños y adolescentes a través del Programa “Mi primera Obra, Mi primer Registro”

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual a través de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de conformidad a la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/ N° 139-2010, dispuso la implementación del Programa denominado “Mi primera Obra, Mi primer Registro”.

El objetivo principal del Programa es el de inculcar y sensibilizar a la comunidad educativa de los niveles primario y secundario de todo el territorio Nacional, sobre los derechos que emergen de la normativa de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

En la gestión 2024 se capacitó a 170 unidades educativas de los niveles primario y secundario promoviendo y difundiendo el registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos a través del programa “Mi primera Obra, Mi primer Registro” a nivel nacional.

Respecto a lo programado para la gestión 2024 se habría alcanzado 121% de ejecución en la tarea respectiva.

Tabla 7:Capacitaciones realizadas - Gestión 2024

TIPO DE PROCESO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0	0	30	30	30	30	0	10	5	5	0	0	140
EJECUTADO	0	0	6	31	26	31	1	24	29	4	0	18	170

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos



Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Fiscalizamos a las Sociedades de Gestión Colectiva

Una Sociedad de Gestión Colectiva (SGC) es una organización privada y sin fines de lucro que representa a un sector artístico, cultural o intelectual para realizar la gestión masiva de sus derechos morales y patrimoniales a través de la negociación de tarifas con los usuarios y la otorgación de licencias con el fin de recaudar, administrar y distribuir lo que concierne al derecho patrimonial a nivel nacional e internacional.

El marco normativo general para la constitución y regulación de una Sociedad de Gestión Colectiva, está basada principalmente en la Decisión 351 de la Comunidad Andina, la cual establece que los gobiernos estatales sean los reguladores y fiscalizadores de las SGC. Resultado de aquello, se crea el SENAPI como la entidad con la tuición para la fiscalización de las SGC a través del Decreto Supremo N° 27938, con ello se establecen los parámetros de constitución y funcionamiento del SENAPI a través de la Ley N° 1322 el reglamento de Ley - Decreto Supremo 23907 y el reglamento específico de SGC.

A efectos de ejercer una adecuada, permanente y oportuna fiscalización a las Sociedades de Gestión Colectiva legalmente constituidas en el país, la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos fortaleció las actividades de supervisión y vigilancia a las siguientes Sociedades:

	Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM)
	Asociación Boliviana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de Música (ABAIEM)
	Asociación Boliviana de Productores Fonográficos (ASBOPROFON)

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos, tiene como función principal desarrollar una gestión legal de protección de los derechos de Propiedad Industrial y apoyo jurídico institucional.

El Artículo 9 del Decreto Supremo N° 28152 que establece que la Dirección Jurídica del SENAPI tiene las siguientes funciones:

- Prestar asesoría especializada al SENAPI.
- Apoyar en las tareas de desarrollo normativo de los regímenes jurídicos de competencia del SENAPI.
- Coordinar y supervisar la función y gestión jurídica del SENAPI.
- Proyectar las Resoluciones de los Recursos Jerárquicos que conozca el SENAPI, y emitir informe fundado sobre su procedencia y mérito. La autoridad que se encuentra en conocimiento del señalado recurso, podrá resolverlo de manera fundada, en forma distinta.
- Intervenir en los procesos judiciales en los que el SENAPI sea parte demandante o demandada.
- Elaborar proyectos de modificación o actualización de disposiciones legales relacionados con la materia.
- Ejercer la Secretaría del Consejo Técnico.

De igual manera, la Dirección Jurídica actúa también como la instancia de sustanciación de procesos de infracción y competencia desleal que se instauren por titulares de derecho.

Resoluciones de Procesos de Infracción a Derechos de Propiedad Industrial y Medidas en Frontera

Las Acciones de Infracción a Derechos de Propiedad Industrial, son acciones legales que interpone el titular de una marca, patente o diseño registrado contra quien, sin su autorización, realiza actos que vulneran sus derechos constituidos, a través de la fabricación, uso en el comercio, etc. de productos o servicios idénticos o similares.

Durante la gestión 2024, se atendieron 194 procesos de Infracción a Derechos de Propiedad Industrial y Medidas en Frontera en primera instancia, habiéndose resuelto el 100% de las solicitudes ingresadas por los usuarios precautelando por sus derechos.

Tabla 8: Procesos de infracción a derechos de Propiedad Industrial y medidas en frontera

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EJECUTADO	22	10	4	11	22	34	30	16	12	10	5	18	194

Resolución de Recursos de Revocatoria dentro de Procesos de Infracción

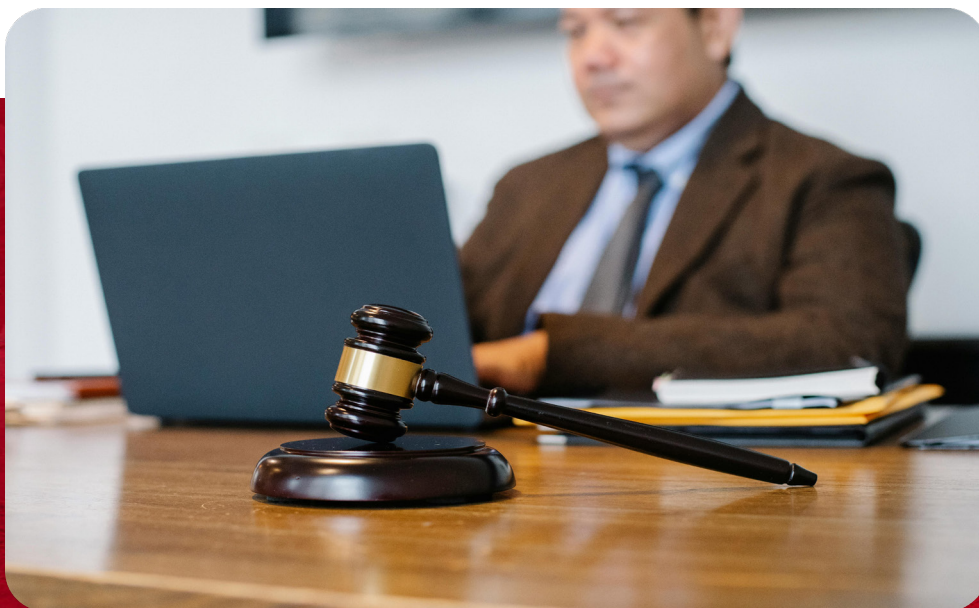
Un Recurso de Revocatoria es una acción legal que una persona agraviada presenta ante la misma Autoridad que emitió un acto administrativo definitivo, solicitando que la revoque, modifique o anule por vulnerar sus derechos e intereses legítimos. La interposición debe hacerse dentro de un plazo específico después de la notificación del acto impugnado y se resuelve dentro de un plazo determinado por la ley o el reglamento correspondiente.

En ese contexto, el SENAPI ha resuelto 62 solicitudes de recursos de revocatoria dentro de procesos de Infracción a Derechos de Propiedad Industrial y Medidas en Frontera.



Gestión e impulso de Procesos Judiciales en materia Contencioso - Administrativa, Penal, Constitucional y otras Materias

En la Gestión 2024, se sustanciaron 152 procesos contenciosos administrativos y 15 procesos penales; asimismo, se realizaron gestiones para la regularización del derecho propietario de dos terrenos en la Ciudad de Santa Cruz a favor del MDPyEP, obteniendo la ejecución de la firma de ambas Autoridades representantes del MDPyEP y del MEFP en el Protocolo, obteniendo los Testimonios 1411/2024 y 1412/2024; así también, se realizó la actualización de procesos penales y contenciosos administrativos en el sistema ROPE de la Procuraduría General del Estado y la actualización de procesos penales en el sistema CONTROLEG de la Contraloría General del Estado; finalmente, se coadyuvó y atendió 103 oficios y/o requerimientos fiscales presentados ante la Entidad.



Resolución de Recursos Jerárquicos

Un Recurso Jerárquico constituye una acción legal interpuesta por una persona que considera que una Resolución Administrativa de Revocatoria vulnera sus derechos e intereses legítimos; la misma es interpuesta ante la Autoridad Superior de aquella que la emitió, para que estas sean reconsideradas y, si es necesario, modificadas o anuladas.

En cuanto a Recursos Jerárquicos, en la Gestión 2024 se resolvieron 177 casos, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 9: Resoluciones Jerárquicas atendidas

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA	2
DENEGATORIAS	52
NULIDADES	4
OPOSICIONES	41
SOLICITUDES DE MARCA	3
INFRACCIONES	40
SOLICITUDES DE PATENTE	8
CANCELACIONES	10
PATENTES	15
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA	1
ACCIÓN DE REIVINDICATORIA	1
TOTAL	177

Fuente: Dirección de Asuntos Administrativos

En la Gestión 2024, se emitieron 117 Resoluciones de Recursos Jerárquicos, consolidando la transparencia y rigurosidad en la revisión de decisiones administrativas. Estos resultados reflejan el compromiso del SENAPI con el debido proceso y la seguridad jurídica, en cual los resultados se reflejan en el siguiente cuadro:

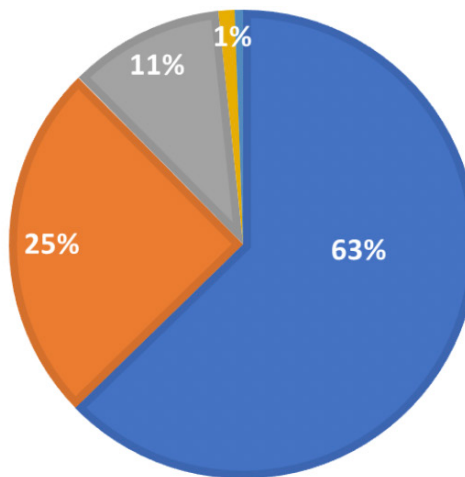
Tabla 10: Tipo de fallos emitidos en Recursos Jerárquicos

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
RECHAZADO	111
ACEPTADO	44
ANULANDO	19
DESESTIMIENTO	2
SUSPENDIDO	1
TOTAL	177

Fuente: Dirección de Asuntos Administrativos

Gráfico 14: Representación gráfica de tipos de fallo en la Gestión 2024

■ RECHAZO ■ ACEPTADO ■ ANULANDO ■ DESESTIMIENTO ■ SUSPENDIDO



Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos

Elaboración de Normativa referida a Propiedad Intelectual

Se elaboraron las siguientes normativas referentes a Propiedad Intelectual:

1	Modificación de Reglamento de Uso de Firma Digital para el SENAPI
2	Reglamento Interno de Tesorería del SENAPI
3	Reglamento de Pre – Registro Vinculado a la Exención de Pago de Tasas
4	Reglamento de Infracciones a Marca País

Asimismo, se publicó la Segunda Versión del “Compendio Jurisprudencial de Propiedad Intelectual”.



Imagen 2: Portada de la segunda versión del Compendio Jurisprudencial

Fuente: [https:// www.senapi.gob.bo/](https://www.senapi.gob.bo/)

La publicación de la Segunda Versión del Compendio Jurisprudencial de Propiedad Intelectual es un resultado estratégico del SENAPI, ya que fortalece la transparencia y uniformidad en la aplicación de normas sobre Propiedad Intelectual en Bolivia, proporcionando seguridad jurídica y la accesibilidad a la población de información clave en materia de Propiedad Intelectual.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Conforme al Decreto Supremo N° 27938 del 20 de diciembre de 2004 que señala que *“Las actividades del SENAPI serán financiadas mediante Ingresos Propios provenientes de la recaudación por cobros por la prestación de servicios inherentes al cumplimiento de la misión institucional”*.

En este marco la Dirección Administrativa Financiera, desarrolla sus actividades en estricta observancia y cumplimiento a la normativa vigente, cuyas funciones y responsabilidades se resumen en:

- Administrar adecuadamente y con transparencia los recursos de la institución para cumplir los objetivos previstos.
- Presentar los Estados de Recursos y Gastos de cada gestión oportunamente.
- Asesorar a la Dirección General Ejecutiva en temas vinculados a las actividades propias del SENAPI, en cuanto se refiere a asuntos de carácter económico financiero.
- Establecer los mecanismos del control y justificación del gasto en función de la aplicación de las partidas presupuestarias.
- Gestionar la dotación, mantenimiento y control de suministros, bienes y servicios requeridos por las áreas organizacionales de la institución, aplicando la normativa vigente a fin de lograr los objetivos institucionales.
- Dirigir la elaboración y ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Administrar el Sistema de Contratación Pública en base a las normativas legales vigentes.
- Controlar la actualización de los registros de activos fijos.

En ese contexto, la Dirección Administrativa Financiera dentro de las actividades programadas para la gestión 2024, obtuvo los siguientes resultados:

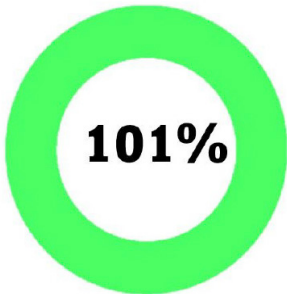
Respecto a la ejecución presupuestaria del gasto, corresponde informar que el presupuesto del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) para la gestión 2024 asciende a Bs25.239.830,00 (Veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta 00/100 bolivianos), con fuente de financiamiento 11-O TGN - Otros Ingresos, de los cuales se ejecutaron Bs20.925.222,93 (Veinte millones novecientos veinticinco mil doscientos veintidós 93/100 bolivianos), lo que representa un 83% de ejecución presupuestaria.

Esta ejecución no afectó el cumplimiento físico del Plan Operativo Anual 2024, el cual fue ejecutado en su totalidad. Además, se logró superar la meta de recaudaciones, lo que evidencia una gestión eficiente orientada a la optimización de los recursos, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 11: Ejecución de egresos e ingresos Gestión 2024

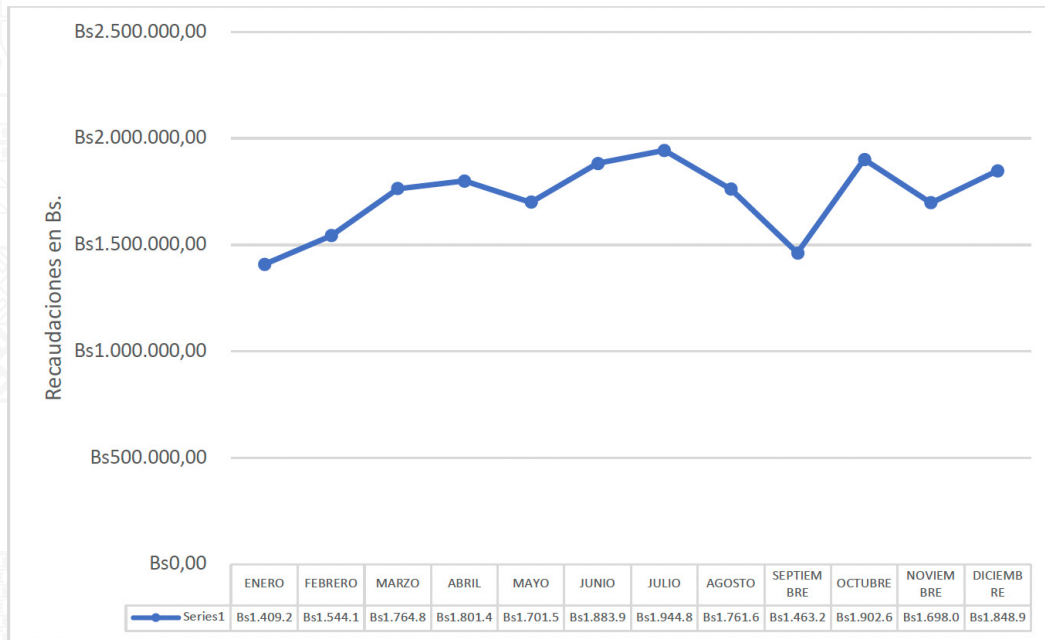
MESES	EGRESOS 2024		INGRESOS 2024	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO
ENERO	Bs108.388,00	Bs39.198,75	Bs1.329.328,00	Bs1.409.205,00
FEBRERO	Bs1.621.297,00	Bs1.287.233,19	Bs1.416.482,00	Bs1.544.100,00
MARZO	Bs1.910.268,00	Bs1.500.617,55	Bs1.906.012,00	Bs1.764.840,00
ABRIL	Bs2.022.576,00	Bs1.442.849,68	Bs1.398.545,00	Bs1.801.460,00
MAYO	Bs1.882.297,00	Bs1.528.714,47	Bs1.273.695,00	Bs1.701.515,00
JUNIO	Bs2.193.743,00	Bs1.680.749,63	Bs1.898.003,00	Bs1.883.965,00
JULIO	Bs1.953.491,00	Bs1.792.163,66	Bs1.781.345,00	Bs1.944.890,00
AGOSTO	Bs2.549.203,00	Bs2.639.515,74	Bs1.598.340,00	Bs1.761.650,00
SEPTIEMBRE	Bs2.595.857,00	Bs1.562.220,25	Bs1.768.914,00	Bs1.463.250,00
OCTUBRE	Bs2.105.580,00	Bs1.778.394,92	Bs1.677.645,00	Bs1.902.645,00
NOVIEMBRE	Bs2.757.062,00	Bs1.690.328,58	Bs1.690.660,00	Bs1.698.030,00
DICIEMBRE	Bs3.540.068,00	Bs3.983.236,51	Bs2.802.038,10	Bs1.848.910,00
TOTAL	Bs25.239.830,00	Bs20.925.222,93	Bs20.541.007,10	Bs20.724.460,00
	EJECUCIÓN	83%	EJECUCIÓN	101%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera



El SENAPI para la gestión 2024 tuvo una proyección de recaudación por concepto de Tasas de Bs20.541.007,10.- (Veinte millones quinientos cuarenta y un mil siete 10/100 Bolivianos), de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se logró superar la meta con una ejecución total de Bs20.724.460,00.- (Veinte millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta 00/100 Bolivianos), equivalente al 101% respecto a la proyección estimada para la gestión 2024.

Gráfico 15: Recaudaciones por concepto de tasas por mes - Gestión 2024

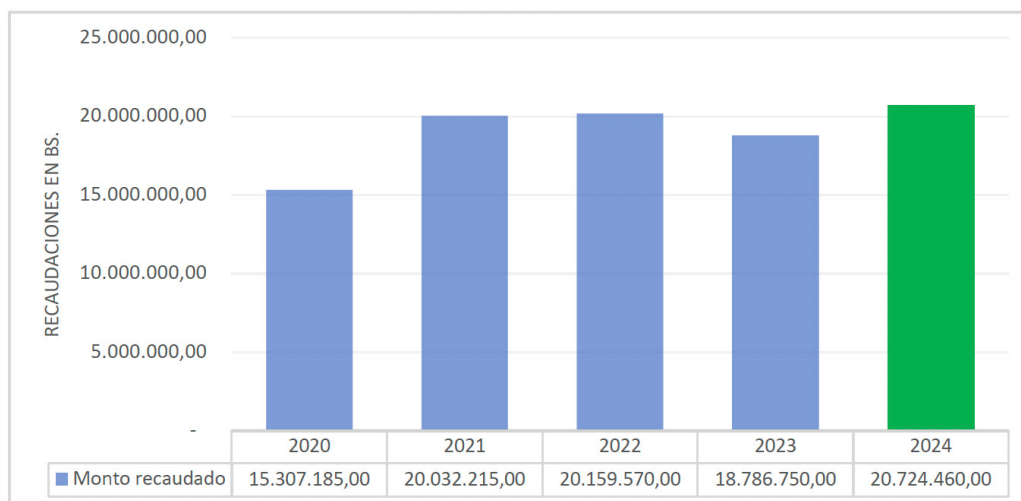


Fuente: Dirección Administrativa Financiera

El gráfico 15, se muestra el comportamiento de la recaudación mensual de la gestión 2024, efectuando el siguiente análisis:

- **Crecimiento sostenido en los periodos de enero a abril**, se observa un incremento progresivo en los ingresos, que se puede atribuirse a una mayor eficiencia en la recaudación y la implementación de nuevas estrategias en los servicios de la institución.
- **Niveles máximos de recaudación en los meses de julio y octubre**, se observa un incremento significativo en estos periodos, debido a la implementación de nuevas estrategias generando una mayor confianza en la prestación de servicios a los usuarios del SENAPI.
- **Disminución de recaudación en los meses de mayo, agosto, septiembre y noviembre**, situación que obedece a factores estacionales y externos respecto a la demanda de los usuarios; Sin embargo, esta situación no afectó significativamente al cumplimiento de las metas proyectadas de los ingresos, permitiendo concluir con un cierre de gestión positivo.

Gráfico 16: Comparación de ingresos de las gestiones 2020 al 2024



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

El Gráfico 16, muestra el comportamiento histórico de los ingresos anuales de la institución en el período comprendido entre 2020 - 2024.

✓ A partir del análisis de los datos, se destaca que **la gestión 2024 se obtuvo la mayor recaudación de las últimas cuatro gestiones**. Si hacemos una comparación respecto a lo recaudado en la gestión 2023, donde los ingresos fueron de Bs 18.786.750, se evidencia que en la gestión 2024 se logró un incremento de aproximadamente Bs 2 millones, reflejando una recuperación y mejora en la recaudación.

✓ El promedio de las recaudaciones en el periodo (2020 -2023) ascienden a Bs. 18.571.430,00, evidenciando que la recaudación de la gestión 2024 se encuentra por encima del promedio histórico, consolidándose como la de mayor éxito en los ingresos percibidos.

Recursos en saldo (caja y bancos)

Todo ingreso percibido por el SENAPI se recauda a través de la Cuenta Única del Tesoro: 3987069001 del Banco Central de Bolivia, Libreta: 00041021101 "MDPEP-SERV.NAL. PROPIEDAD INTELECTUAL-SENAPI".

Al 31 de diciembre de 2024 se expone un saldo de Bs 30.152.293,83 (Treinta millones Ciento cincuenta y dos mil doscientos noventa y tres 83/100 bolivianos), recursos que se exponen como saldos en caja y bancos, producto de los ahorros generados desde gestiones anteriores, evidenciando que el SENAPI cuenta con la liquidez suficiente para cubrir sus gastos operativos y de funcionamiento en el marco de sus competencias.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



LIBRETAS DE LA CUENTA UNICA

Pag. 1 de 1

Fecha Desde: 01/01/2024

Fecha Hasta: 12/09/2025

Fecha: 12/09/2025 11:00:27

Gestión: 2024

Usuario: HNC405247800

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RTesResumenLibretas

Banco : 1004

Cuenta : 3987069001

Moneda: 69

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CUENTA UNICA DEL TESORO

BOLIVIANOS

Entida 41

Da: 2

Fuente

Estado

Libreta	Descripción	Saldo Inicial	Créditos	Débitos	Saldo Final	Estado
00041021101	MDPEP-SERV.NAL PROPIEDAD INTELECTUAL-SENAPI	29,724,458.31	50,852,889.04	50,425,053.52	30,152,293.83	APROBADO
Total Libretas de la CUT :		29,724,458.31	50,852,889.04	50,425,053.52	30,152,293.83	

Certificación ISO 9001:2015 en el SENAPI

El SENAPI mantuvo la Certificación de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 después de haberse llevado a cabo la Auditoría Externa al Sistema de Gestión de Calidad realizado por IBNORCA y cuyo alcance fue el registro de Signos Distintivos, registro de Patentes y el registro de Derecho de Autor.

Imagen 3: Certificado de Gestión de Calidad



ÁREA DE SISTEMAS

Avanzamos en el desarrollo e implementación con tecnologías para brindar un mejor servicio a los usuarios.

El Área de Sistemas del SENAPI es responsable de administrar y mantener los sistemas informáticos de la institución, brindando soporte técnico tanto a la oficina central como a las oficinas regionales. Asimismo, se encarga del mantenimiento y optimización de equipos, redes y servidores, asegurando el funcionamiento eficiente de los sistemas de información, y colabora con la Dirección de Propiedad Intelectual en la publicación de solicitudes de Signos Distintivos y Patentes, así como con la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Mediante el Decreto Supremo N° 3251 se aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, que establece los lineamientos para la elaboración de los Planes Institucionales de Gobierno Electrónico. Esta política busca fortalecer el rol del Estado a través de una gestión eficiente de la información, enmarcando la planificación del gobierno electrónico en la planificación estratégica de cada institución. De la mano con las estrategias digitales y la modernización del Estado, se constituye en una herramienta eficaz para ofrecer servicios rápidos, transparentes y accesibles a la ciudadanía.

En este marco, el Área de Sistemas del SENAPI, en concordancia con las políticas de modernización y desburocratización impulsadas por el Gobierno, ha desarrollado herramientas tecnológicas orientadas a simplificar y optimizar los procedimientos de registro de Propiedad Intelectual en el Estado Plurinacional de Bolivia. Entre ellas destaca el desarrollo e implementación del Sistema HIDRA 2.0, plataforma informática única de gestión de trámites de Propiedad Intelectual dentro de la institución. Este sistema permite a los servidores públicos evaluar la viabilidad de solicitudes de registro de Marcas, Patentes y Derecho de Autor, además de emitir resoluciones administrativas con firma digital, brindando mayor agilidad y seguridad a los usuarios.

A inicios de la gestión 2024, se puso en funcionamiento el Sistema HIDRA 2.0, que actualmente cuenta con los siguientes módulos:

- Atención y recepción de trámites en ventanilla.
- Recaudaciones.
- Búsqueda de signos distintivos.
- Modificación y renovación de signos distintivos.
- Oposición, nulidad y cancelación de signos distintivos.
- Gestión de notificaciones.
- Gestión de documentos digitales.

senapi

signo
subsistema de signo matriz

Consultar Nuevo Modificar Eliminar

P-100 P1-101 P1-102

DEPENDIENTE ORIGINAL **SUBSISTENTE** **CONSEGUIMIENTO** **HISTORIAL**

IDENTIFICACIÓN		DATOS INGRESO	
RENOVACIÓN	(*) ANTES INTERNACIONAL (*) SPONSA La Paz		
OPCIÓN	Nº DE FORMA 2020030000	(*) SPO NOTIFICACIÓN ELECTRONICO	
CANCELACIÓN	(*) PRENSA DEL otorgados 15/12/15		
INGRESO	Nº DE REGISTRO F39647 5		PAISADO
AUTOCANCELAMENTO	Nº DE TÍTULO Número de end Selección... EXERCENCIÓN Selección...		

SIGNO DESTINADO	
(*) SPA 3M 319	325 Selección...
(*) SIGNO YINXAI	
DESCRIPCIÓN	Descripción

Observación Selecciones

NOTIFICACIÓN

(*) TIPO Doc. inicio

(*) Nº Doc. 8

(*) MOTIV. S. TENEMOS COMPROBADO LA VERDAD DE LOS DATOS AUTOMÁTICAMENTE

(*) FINAL Simple

(*) OBSERV. Buzón de correo electrónico, Thon Deer Gadeni, Dilek Kaymak Muhallisi, s. lokali, Nica Selçuklu, Karya...

TITULO Número de teléfono CEL. Número de celular

CORREO jaaquin@escobar.escom.ec

RECOMENDACIONES (S) USUAL (S) O APROBADO (S)

(*) TIPO DOC. Cartas de Identidad

(*) Nº Doc. LYNEDU

(*) SPA La Paz

(*) MOTIV. Juanjo Fernando

(*) REMITE AD. Ecuador

SELECCION AD. Echarua

(*) GÉNERO Masculino Femenino

✓ Implementación e integración del Sistema de Derecho de Autor y Derechos Conexos al Sistema HIDRA 2.0.

Entre las principales funcionalidades implementadas destacan:

- 40

✓ Implementación de la Firma Digital en Registros de Propiedad Intelectual

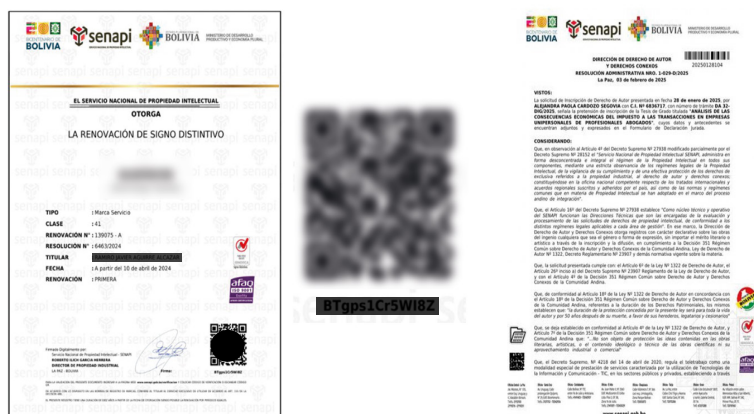
El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), en el marco del proceso de digitalización de servicios y desburocratización de trámites, implementó el uso de la firma digital en las Resoluciones Administrativas de concesión, modificación y renovación de Signos Distintivos, así como en los registros de Derechos de Autor. Estos documentos son emitidos en formato digital a través del Sistema de Propiedad Intelectual (SIPI) y enviados al correo electrónico consignado por el solicitante en los formularios de registro.

La Firma Digital consiste en un conjunto de datos electrónicos asociados a un documento, que permiten garantizar la identidad del firmante y la integridad de la información, con la misma validez jurídica que una firma manuscrita.

Los principales beneficios de esta implementación son:

- **Agilidad en los trámites:** reducción significativa del tiempo de espera para la emisión de resoluciones.
- **Mayor seguridad:** asegura la autenticidad e integridad de los documentos, minimizando riesgos de falsificación.
- **Sostenibilidad:** contribuye a la reducción del uso de papel y recursos administrativos.

Imagen 5: Título de Concesión de Signos Distintivos y Resolución de Derecho de Autor



Fuente: Área de Sistemas

✓ Implementación de Herramientas de Software Libre y Estándares Abiertos

En cumplimiento del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, el Área de Sistemas del SENAPI ha adoptado herramientas basadas en software libre para optimizar la administración y operación de los servicios tecnológicos de la institución, promoviendo la interoperabilidad, la eficiencia y la seguridad de la información. Estas soluciones permiten reducir costos, fomentar la transparencia y asegurar la sostenibilidad tecnológica de los sistemas de información institucionales.

Entre las principales implementaciones destacan:

- **Servidor de correo institucional:** asegura la comunicación oficial de la institución mediante una plataforma confiable y escalable.
- **Servidor de gestión de archivos en línea (Nube Institucional):** permite almacenar, compartir y respaldar documentos de manera segura, facilitando el acceso remoto y la colaboración entre áreas.
- **Servidor del sistema de información de Propiedad Intelectual – HIDRA 2.0:** soporta la administración integral de los trámites de propiedad intelectual, garantizando disponibilidad, seguridad y trazabilidad de la información.
- **Administración de VPN SSL con autenticación mediante Directorio Activo:** asegura conexiones remotas seguras para el personal autorizado, protegiendo la integridad de los datos institucionales.
- **Administración del hipervisor Proxmox 8 con autenticación mediante Directorio Activo:** permite gestionar eficientemente entornos virtualizados, mejorando la flexibilidad y escalabilidad de los sistemas de información.
- **Servidores para ambientes de prueba y desarrollo de sistemas de información:** facilitan la implementación y validación de nuevas aplicaciones y mejoras en los sistemas existentes, garantizando la continuidad operacional y la calidad de los servicios.

Estas acciones reflejan el compromiso del SENAPI con la modernización tecnológica, la optimización de recursos y la mejora continua en la prestación de servicios a los usuarios, consolidando una infraestructura tecnológica segura, eficiente y alineada con los estándares internacionales.

✓ Seguridad de la Información

En el marco del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI), el SENAPI ha fortalecido la protección de sus activos de información mediante la implementación de controles de seguridad en distintos ámbitos, incluyendo el Centro de Procesamiento de Datos, la infraestructura de equipamiento y red, así como el desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos. Estas medidas buscan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, alineándose con las mejores prácticas en seguridad.

Entre las acciones destacadas se encuentran:

- ° **Ampliación e instalación de sistemas de videovigilancia:** implementación de cámaras de seguridad y grabadores NVR para monitorear y proteger físicamente las instalaciones críticas del SENAPI, y las oficinas regionales, contribuyendo a la prevención de incidentes y al control de accesos.
- ° **Elaboración de normativa interna:** desarrollo de políticas y procedimientos de seguridad aplicables tanto a la infraestructura física del centro de procesamiento de datos como al ciclo de vida de los sistemas informáticos, asegurando el cumplimiento de protección de la información.
- ° **Control de accesos y gestión de permisos:** definición de roles y permisos de usuarios para garantizar que únicamente el personal autorizado tenga acceso a información sensible y a los sistemas institucionales.
- ° **Monitoreo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica:** supervisión constante de servidores, redes y sistemas, con actualizaciones periódicas y pruebas de resiliencia ante posibles vulnerabilidades.
- ° **Concienciación y capacitación del personal:** programas de formación para sensibilizar a los servidores públicos sobre buenas prácticas en seguridad de la información y manejo seguro de los recursos tecnológicos.

✓ Notificación Electrónica

El SENAPI ha optimizado su sistema de notificaciones electrónicas, incorporando mejoras que agilizan la comunicación con los usuarios y fortalecen la eficiencia de los procesos administrativos. Este sistema permite la entrega inmediata de notificaciones relacionadas con trámites de Propiedad Intelectual, reduciendo significativamente los tiempos de espera asociados a las notificaciones físicas o en ventanilla.

Entre las principales ventajas y funcionalidades se destacan:

- **Entrega instantánea:** los usuarios reciben notificaciones de manera inmediata, agilizando los procesos de gestión y mejorando la experiencia del solicitante.
- **Ahorro de recursos y sostenibilidad:** disminuye los costos asociados a papel, impresión y mensajería, promoviendo la digitalización de los servicios y contribuyendo a la sostenibilidad ambiental.
- **Registro digital verificable:** mantiene un historial completo de notificaciones enviadas y recibidas, asegurando trazabilidad, control y respaldo seguro de los procesos administrativos dentro de la plataforma.
- **Seguridad y confidencialidad:** garantiza que las notificaciones sean entregadas únicamente a los destinatarios autorizados, protegiendo la información sensible contenida en los documentos.
- **Integración con sistemas institucionales:** el sistema de notificaciones electrónicas se encuentra plenamente integrado con el Sistema HIDRA 2.0 y otros módulos de gestión, permitiendo un seguimiento centralizado y eficiente de todos los trámites de Propiedad Intelectual.

✓ *Avanzamos en la digitalización de documentación de Propiedad Intelectual*

Como parte de su compromiso con la modernización y mejora de los servicios, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) ha iniciado un proceso de digitalización del Centro Documental. Esta iniciativa busca facilitar la gestión, conservación y acceso a la información sobre propiedad intelectual en Bolivia, haciendo que los trámites sean más ágiles y sencillos para los usuarios.

Gracias a este esfuerzo, se ha creado una base de datos digital que permite consultar documentos de manera rápida y eficiente, reduciendo la dependencia de archivos físicos y promoviendo una gestión más organizada y sostenible. Para lograrlo, se establecieron procedimientos claros y códigos de indexación que garantizan que cada documento sea fácilmente localizable y confiable.

Además, se han incorporado escáneres de alto rendimiento, que permiten procesar grandes volúmenes de documentos con rapidez y precisión, cuidando la integridad de la información. Esto no solo mejora el trabajo interno del SENAPI, sino que también facilita a los usuarios acceder de manera segura y confiable a los registros de Propiedad Intelectual.

Entre los principales beneficios se encuentran:

- **Acceso rápido y centralizado** a documentos y registros.
- **Reducción de riesgos** por pérdida o deterioro de archivos físicos.
- **Trámites más ágiles**, con tiempos de respuesta más cortos.
- **Contribución a la sostenibilidad**, al disminuir el uso de papel.
- **Seguridad y confiabilidad**, asegurando la integridad de la información digitalizada.

Imagen 7: Pasos para el Proceso de Digitalización

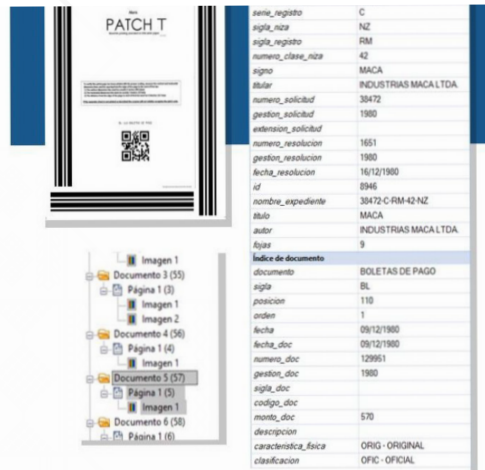


Fuente: Área de Archivo Central

Toda la documentación digitalizada cuenta con identificadores o etiquetas que son asignados para organizarlos y recuperarlos de manera eficiente de la base de datos y permite identificar el tipo de documento y datos del contenido del expediente.

En el siguiente gráfico se muestra un ejemplo de la indexación y el parche que se genera para la recuperación de los datos:

INDEXACION



Fuente: Área de Archivo Central

Con lo mencionado anteriormente el proyecto de digitalización de documentación, se obtuvieron el siguiente avance en la gestión 2024:

Tabla 17: Registros digitalizados Gestión Área de Patentes - 2024

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EJECUTADO	1999	5462	0	7711	9987	9440	8131	1310	408	42	43715	80724	168.929

Fuente: Área de Archivo Central

ÁREA DE COMUNICACIÓN

El área de comunicación del SENAPI es la encargada de promover el posicionamiento institucional a través de la difusión estratégica de las actividades realizadas, fomentando el registro de propiedad intelectual a nivel nacional.

El área de comunicación del SENAPI concluyó la gestión 2024, con los siguientes resultados:

- **56** entrevistas
- **152** audiovisuales
- **1739** publicaciones en redes sociales

Entre los principales reconocimientos que se realizaron, se puede nombrar los siguientes:

Entrega Reconocimientos y Resoluciones Administrativas de Marcas y Patentes en Conmemoración al Día Mundial de la Propiedad Intelectual

El SENAPI, hace entrega de reconocimientos y resoluciones administrativas a emprendedores, empresarios e inventores bolivianos por la "Semana de la Propiedad Intelectual", en ocasión al "Día Mundial de la Propiedad Intelectual".



Imagen 9: Reconocimiento por el Día Mundial de la Propiedad Intelectual - 2024

Fuente: Área de Comunicación SENAPI



Imagen 10: Reconocimiento por el Día Mundial de la Propiedad Intelectual - 2024

Fuente: Área de Comunicación SENAPI

Memoria Institucional **2024**

www.senapi.gob.bo
LÍNEA GRATUITA: 800102460

Protege tu Creación